

el artículo 12. Vuelvo a decir que la retroactividad solo se refiere a los derechos absolutos y adquiridos, aquellos que se hubiesen dado, por ejemplo, en virtud de una sentencia formal y que pasan a la categoría de cosa juzgada; pero cuando está en tramitación un juicio no hay derecho adquirido y no se tiene sino una expectativa de derecho. La expectativa de un fallo que puede ser favorable, tanto al demandante como al demandado, porque esa es la contingencia propia de los juicios. Por consiguiente, cuando en una ley de esta naturaleza se mandan cortar juicios no se afectan derechos absolutos ni ningún derecho adquirido, sino expectativas de derecho y en este caso no fundadas en disposiciones pertinentes del Código Civil, sino en disposiciones de carácter transitorio. La aplicación de pena se encuentra también fundada en la ley de emergencia para obligar a los propietarios a que se mantengan dentro del marco riguroso y preciso de la ley. Por consiguiente, ya que se ha aprobado el artículo 12, ya que se deja a salvo esa disposición de carácter permanente fundada en disposiciones del Código Civil, yo creo que la consecuencia necesaria es la aprobación del artículo 13 del proyecto que se discute.

PAUSA

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido y puesto al voto el artículo transitorio, fué aprobado.

El señor Casanave.—Suplico a la Mesa consulte a la Cámara si se remite este proyecto a la Colegisladora sin esperar la aprobación del Acta.

—Consultada la Cámara, acordó el pedido.

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 7 y 45 p. m.

Por la Redacción

JOSE MANUEL CALLE.

4a. Sesión del Jueves 19 de Enero de 1928.

Presidencia del Sr. Roberto E. Leguía.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m. con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Arana, Cáceres, Casanave, Castro, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, González, González Orbegoso, Luna Iglesias, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piedra, Piérola, Revoredo, Velarde; y Elguera y Fernández Dávila, Secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documento.

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, acusando recibo del que se le dirigió comunicándole que el Senado le instaló, el 14 del mes en curso, sus sesiones correspondientes al actual Congreso Extraordinario.

Con conocimiento del Senado, al archivo.

Del mismo, manifestando que ha trascrito a la Compañía Marconi el pedido formulado por el señor Cáceres, para que se restablezca el servicio bisemanal de correos entre el distrito de Yunguyo y la ciudad de Puno; solicitud a la que se adhirió el Sr. Noriega.

Con conocimiento de dichos señores Senadores, al archivo.

Del mismo, dando respuesta al pedido formulado por el señor Franco Echeandía, con motivo de la disposición dictada por el Concejo Distrital del Rimac, que ordena a los propietarios de casas de vecindad de ese distrito, que establezcan en sus propiedades baños de lluvia.

Con conocimiento del señor Franco Echeandía, al archivo.

Del mismo, participando que ha trascrito al despacho de Justicia, el pedido formulado por el señor Palacio, acerca de la actitud de algunos propietarios de casas de alquiler que pretenden aumentar el arrendamiento de sus fincas.

Con conocimiento del señor Palacio, al archivo.

Del señor Ministro de Guerra, contestando el pedido formulado por el señor Castro, referente al envío de un proyecto de ley que beneficie a los deudos del que fué Coronel don Alejandro Arenas.

Del mismo, enviando, conforme a lo solicitado por dicho señor Senador por La Libertad, en fojas 2^a, los antecedentes que han servido de base para la formación de las nuevas escalas de retiro y montepío de los Oficiales del Ejército.

Con conocimiento del señor Castro, ambos oficios pasaron al archivo.

Del mismo, expresando, en contestación a un pedido del señor Alvarez, que ha sido resuelta favorablemente la solicitud presentada por los señores Generales, relativa a la fijación de una cuota que abonarán los Oficiales del Ejército, para auxiliar a los deudos de los militares que fallezcan.

Del mismo, dando respuesta al pedido formulado por el precitado señor Senador por Tumbes, con motivo de la Fiesta del Tiro Nacional y recomendando se dé mayor amplitud al Polígono de San Jerónimo.

Con conocimiento del señor Alvarez, los anteriores oficios pasaron al archivo.

Del mismo, contestando el pedido formulado por el señor Franco Echeandía, al que se adhirieron los señores Alvarez, Casanave, Pizarro y González, relativo a los haberes que perciben los oficiales de la situación de retiro que prestan sus servicios en los Cuerpos de Gendarmería.

Con conocimiento de dichos señores Senadores, al archivo.

Del mismo, dando repuesta al pedido formulado por los señores Noriega, Cáceres, Alvarez y Pizarro, referente a la conveniencia de construir un nuevo Hospital en la ciudad de Puno.

Con conocimiento de los citados señores Senadores, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, informando, conforme a lo solicitado por el señor Pardo Figueroa, acerca de lo recaudado por concepto de las

erogaciones hechas con motivo de la Fiesta de la Flor, desde el año de 1922, y de la inversión que se ha dado a esos fondos.

Del mismo, contestando el pedido formulado por el antedicho señor Senador por Apurímac, para que se unifique la labor que se lleva a cabo, en esta capital, en favor de la infancia desvalida, poniéndola bajo el control de la Junta de Defensa de la Infancia.

Con conocimiento del señor Pardo Figueroa, ambos oficios pasaron al archivo...

Del mismo, dando respuesta al pedido formulado por el señor Fernández Dávila, recomendando el pronto despacho del expediente relativo al establecimiento de alumbrado eléctrico en la ciudad de Moquegua.

Con conocimiento del señor Fernández Dávila, al archivo.

Del mismo, informando en el pedido formulado por el señor Salomón, respecto a la pavimentación de las calles de la Urbanización de Breña y de la Avenida Arica.

Con conocimiento del señor Salomón, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando que ese Alto Cuerpo aprobó los siguientes proyectos, que le fueron enviados en revisión.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para que mande colocar en el sitio más conveniente de esta capital, la estatua del General de Brigada don Miguel Iglesias, a fin de perpetuar su memoria.

El que establece diversas disposiciones relativas al alquiler y causas de desahucio de las casas habitación.

Del mismo, participando que esa Cámara acordó no insistir en su primitiva resolución respecto del proyecto por el cual se establece un impuesto al cemento nacional o extranjero que se interne por los puertos de Salaverry, Huanchaco y Chicama, y sobre las existencias de cemento que se encuentran en poder del comercio de la provincia de Trujillo.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

Del mismo, enviando para su revisión los siguientes proyectos:

El que aprueba el contrato celebrado entre el Poder Ejecutivo y don H. V. Holden, para establecimiento de una refinería de petróleo y sus derivados.

A la Comisión de Hacienda.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para que habilite las partidas Nos. 779, por la cantidad de Lp. 419.0.00; la N° 794, por Lp. 4,027.5.00; y la N° 820, por Lp. 20,000.0.00, del Pliego de Gobierno del Presupuesto General de 1927.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, avisando recibo del que se les dirigió comunicándoles que el Senado, con fecha 11 de los corrientes, clausuró sus sesiones correspondientes al Primer Congreso Extraordinario.

De los mismos, acusando recibo del que se les envió participándoles que esta Cámara, con fecha 14 del presente, instaló sus sesiones correspondientes al actual Congreso Extraordinario.

Con conocimiento del Senado, ambos oficios pasaron al archivo.

De los mismos, comunicando haberse aprobado los dictámenes de la Comisión de Redacción recaídos en los siguientes proyectos:

El que autoriza al Poder Ejecutivo para que, durante cinco años, libere del pago de derechos consulares y de importación, inclusive adicionales, los materiales que importen las Empresas Eléctricas Asociadas para la construcción y mejoramiento de las instalaciones de luz, tracción y fuerza en Lima, Callao y balnearios inmediatos a esta capital.

El que manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 1,800.0.00, con destino a la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en el pueblo de Sihuas, de la provincia de Pomabamba.

El que dispone se consigne en el Presupuesto General de la República

una partida de Lp. 600.0.00, para dotar de agua potable al distrito de Tiabaya, de la provincia de Arequipa.

El que vota en el Presupuesto General de la República, la suma de Lp. 360.0.00, para atender al pago de los haberes de los Profesores del Instituto Seminario de la ciudad de Cajamarca.

El que dispone que el algodón desmotado que se produzca en el valle regado por el río Piura, queda exonerado, hasta el 1° de Enero de 1929, del impuesto adicional creado por la ley N° 5871.

El que manda consignar en el Presupuesto General de la República, en dos anualidades, la partida de Lp. 3,000.0.00, con destino a la reconstrucción del Templo del distrito de San Pablo, de la provincia de Cajamarca.

El que dispone se consigne en el Presupuesto General una partida de Lp. 800.0.00, con destino a la construcción de un local para la Comisaría de Huayllaty, en la provincia de Grau.

El que vota en el Presupuesto General, la suma de Lp. 1,500.0.00, con destino a la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en el puerto de Salaverry.

El que hace extensivas a las Sociedades de Beneficencia Pública, las disposiciones contenidas en el artículo 295 del Código de Procedimientos en materia Civil.

El que establece un impuesto adicional al consumo de licores en los distritos de Barranca, Pativilca, Supe, Sayán, Huaura, Chancay y Huaral, equivalente al 20% del impuesto creado por la ley N° 4225.

El que considera obligatoria en el plan de estudios de instrucción media, la enseñanza del alemán y del italiano, en las mismas condiciones que la del inglés y la del francés.

El que manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 1,500.0.00, con destino a la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Puquio, capital de la provincia de Lucanas.

El que modifica la partida N° 260 de la tarifa de importación, fijándose para los sombreros de lana apañada, horma suelta, sin torro de seda, los derechos de Lp. 1.8.00 la docena.

El que vota en el Presupuesto General de la República la suma de Lp. 400.0.00, con destino a la refección de la Iglesia Parroquial del distrito de Corongo, de la provincia de Pallazca.

—Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

DICTAMENES

De las Comisiones de Premios y Diplomática, que en la sesión anterior quedaron en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se concede una pensión de Lp. 12.0.00 mensuales, a doña Eugenia Pereyra viuda de Baluarte, y a su muerte, a sus hijas doña Alicia y doña Matilde Baluarte.

De la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos:

El que vota en el Presupuesto General una partida de Lp. 600.0.00 con destino a la terminación de los trabajos de dotación del servicio de agua potable en el distrito de Yunguyo, de la provincia de Chucuito.

El que dispone se consigue en el Presupuesto General una partida de Lp. 1,000.0.00, como subvención al Concejo Provincial de La Mar, para los gastos que demande la instalación de los servicios de agua potable y alumbrado eléctrico en la ciudad de San Miguel, capital de dicha provincia.

El que manda consignar en el Presupuesto General, por una sola vez, una partida de Lp. 90.0.00, con destino a la adquisición de mobiliario, útiles de escritorio y demás enseres, para la Agencia Fiscal de Huamachuco.

El que vota en el Presupuesto General la suma de Lp. 2,500.0.00, en cada uno de los años de 1928 y 1929, con el objeto de atender a la reparación de la fachada de la Catedral de Arequipa.

El que eleva a Lp. 10.0.00, la pensión de montepío que actualmente

perciben doña Rosa Cordo y doña Rosa A. Castro, viuda e hija, respectivamente, de don Darío Castro, Maestro Armero del Ejército.

De la Comisión de Hacienda, en el memorial presentado por los propietarios de aserraderas y por comerciantes exportadores de maderas del departamento de Loreto.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

De la Comisión Principal de Presupuesto, con firmas incompletas, en el proyecto venido en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 700.0.00, a la partida N° 120, del Pliego de Fomento del Presupuesto General de 1927.

De la misma Comisión, con firmas incompletas, en el proyecto de igual origen, por el cual se faculta al Gobierno para la apertura de los siguientes créditos suplementarios: a la partida N° 407, por la cantidad de Lp. 25,000.0.00; a la N° 407 C, por la suma de Lp. 1,500.0.00; a la N° 413, por la cantidad de Lp. 1,300.0.00; a la N° 430, por la cantidad Lp. 1,000.0.00; a la N° 447, por la suma de Lp. 1,000.0.00; y a la N° 448, por la cantidad de Lp. 1,000.0.00, del Pliego de Justicia del Presupuesto General del año próximo pasado.

De la misma Comisión, con firma incompletas, en el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de dos créditos suplementarios por las cantidades de Lp. 5,000.0.00 y Lp. 2,000.0.00, a las partidas Nos. 28 y 90, respectivamente, del Pliego de Guerra del Presupuesto General de 1927.

Los anteriores dictámenes quedaron en Mesa para completarse las firmas.

SOLICITUD

Del señor Senador por Ayacucho, doctor José S. Caverio, pidiendo licencia por el término de diez días, para atender al restablecimiento de su salud.

A la orden del día.

PROYECTOS

De los señores Medina, de la Piedra y García, creando un impuesto de 10% ad valorem, a las maderas que se exporten por los puertos fluviales del departamento de Loreto.

Admitido a debate, pasó a la Comisión de Hacienda.

De los señores Fernández Dávila y Fernández, creando un Banco Nacional que se dominará "Banco de Construcciones Urbanas", en esta capital.

Admitido a debate, pasó a las Comisiones de Hacienda y Principal de Presupuesto.

PEDIDOS

El señor Franco Echeandía.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El señor Senador por Piura.

El Franco Echeandía.—Señor Presidente: En el despacho se ha dado cuenta de algunos dictámenes de la Comisión Principal de Presupuesto sobre crédito suplementarios, a los que falta la firma de uno de los miembros de dicha Comisión, quien, creo, está enfermo. Por este motivo, ruego a la Mesa se sirva consultar a la Cámara si se les dispensa de la firma que les falta.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Cáceres.—Señor Presidente: Hace seis meses que el departamento de Puno carece del respectivo Médico Sanitario Departamental, en razón de que el nombrado está haciendo uso de licencia, y durante todo ese tiempo no ha sido reemplazado por otro, ni siquiera interinamente. En la presente estación en que las enfermedades recrudecen en todas partes, especialmente en las ciudades de la Sierra, se hace clamorosa la necesidad de un Médico, no solamente para que preste sus servicios, sino, también, para que controle a los demás empleados sanitarios del departamento. Ruego a la Mesa se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva nombrar al Médi-

co Sanitario Departamental respectivo, mientras dure la licencia del titular.

Otro pedido análogo, señor Presidente. De la provincia de Ayaviri varias personas respetables de la capital me han enviado una solicitud, manifestando que en esa región se están desarrollando el tifus exantemático, la viruela y otras epidemias; y que no existe en el lugar Médico que atienda a los enfermos. Reclaman, pues, que esa necesidad sea atendida por la autoridad respectiva; y añaden que las enfermedades se han manifestado de una manera alarmante, en razón de que el Cementerio del pueblo está en el centro de la población. Solicitan que ese foco de infección sea retirado a un lugar más apartado. Haciéndome eco de este clamor, pido que se oficie al señor Ministro de Fomento, para que mande un Médico Sanitario que combata las enfermedades que hay en la provincia del cercado, y para que vea, también, si es posible retirar el Cementerio a otro lugar menos peligroso.

Ya que estoy en el uso de la palabra, haré un último pedido. Los señores Diputados por el Cuzco y Acomayo han hecho en su Cámara un pedido solicitando que el Gobierno ampare al pintor Francisco Olazo, que se encuentra en Europa estudiando. Yo conozco, señor Presidente, a este joven artista que, con esfuerzos inauditos, ha logrado constituirse en Europa con el objeto de perfeccionar sus conocimientos; y, aparte de las razones dadas por los señores Diputados en favor de ese joven, debo hacer presente la siguiente circunstancia: el señor Francisco Olazo es descendiente del Teniente que, en la jornada gloriosa del Dos de Mayo, murió en el Castillo de la Merced junto con el Ministro de Guerra señor Galvez. Por ese tiempo, los parientes o descendientes del señor Florencio Olazo, que así se llamaba ese Teniente, no hicieron las gestiones necesarias para recoger las recompensas que el Gobierno acordó a los deudos de los que habían ofrendado su vida en defensa de la patria, porque se hallaban favorecidos

por la fortuna. Pero, después la fortuna les ha sido adversa, y se presenta el caso de un descendiente de ese héroe, alargando la mano a la madre patria en demanda de un amparo, al que yo creo que tiene justo título. Por estas razones y solicitando se haga constar mis palabras en el oficio que suplico a la Mesa se sirva dirigir al señor Ministro del Ramo respectivo, pido que el Gobierno acuerde una subvención o un subsidio a ese joven artista, que se encuentra desamparado, diremos así, en Europa, en pos de la mejora del arte nacional.

El señor Presidente.—Se atenderán los pedidos del señor Senador por Puno,

El señor Chueca.—Se ha puesto en mi conocimiento un oficio del señor Ministro de Fomento, relativo a un pedido que formulé en la Legislatura anterior, referente a la ejecución de un ramal de Chauca-Callhuanca a la carretera de Chosica a Carampoma, en el cual el señor Ministro, acogiendo mi solicitud, dice que considerará la construcción de ese ramal tan pronto como la carretera referida avance lo suficiente para que los viales de aquel pueblo no resten su concurso a dicha construcción; pero que, si el Senador que habla insistiese en la conveniencia de que se proceda a la ejecución de ese tramo, lo hará con el mayor agrado.

Consultando con los interesados, llega a mi conocimiento que es indispensable proceder, inmediatamente, a la construcción de ese ramal, porque, precisamente, a consecuencia de los derrumbes producidos con motivo de la construcción de la carretera de Chosica a Carampoma, se ha interrumpido, por completo, el camino que usaban los vecinos de Chauca-Callhuanca para trasladarse a Lima; de manera que ellos estiman justo que el señor Ministro, de acuerdo con la indicación contenida en la última parte de su oficio, ordene la construcción del ramal referido, del punto llamado Lúcumá Seca al puente de Ulpo y de allí a Callhuanca. Solicito, pues, que se dirija un oficio al señor Ministro

de Fomento, en el sentido que acabo de indicar, porque es urgente que se proceda a la construcción de ese ramal.

He recibido un memorial de los vecinos del pueblo de Uchupampa, de la provincia de Huarochirí, en el que formulan las razones que les asisten para solicitar del Ministerio de Instrucción el nombramiento de un preceptor para la Escuela de Varones que siempre ha existido en ese pueblo y que, por ciertas diferencias habidas entre el Inspector de Instrucción y los padres de familia, fué clausurada con perjuicio grave para la instrucción de ese lugar; a tal punto, que los mismos vecinos se vieron en la necesidad de continuar suministrando instrucción a sus hijos, mediante la contratación de un Profesor por cuenta propia, a fin de que la Escuela no fuese clausurada. Este estado de cosas ha durado todo el año último; y, ahora, solicitan que se haga el nombramiento respectivo y que se restablezca esa Escuela. Remito a la Mesa el memorial mencionado, para que sea enviado al señor Ministro de Instrucción, a efecto de que se sirva atender la solicitud que él contiene.

Otro pedido. Se ha acercado a mi escritorio un grupo de industriales del Mercado de la Concepción que ha sido sorprendido con una orden que se dice emanada de la Dirección de Salubridad, por la que se les suspende en el ejercicio de la venta en el ramo de quesería. Por una Resolución última se ha ordenado la apertura de un Registro en el ramo de leche y sus derivados, en el que deben inscribirse todos los que se dedican a la venta de alguno de los productos derivados de la leche, entre los cuales están comprendidos los que venden los industriales a que me refiero. La medida se ha dictado para resguardar los intereses y la salud del vecindario, y se ha fijado un plazo de sesenta días para que se haga esa inscripción. De las averiguaciones que he hecho en el Ministerio de Fomento, para saber si de allí ha salido la orden de suspender la venta de los artículos mencionados, resulta que parece haber una mala in-

teligencia de parte de la autoridad municipal, porque el Ministerio de Fomento no ha dado tal orden. Con este motivo, solicito se oficie al señor Ministro del Ramo, a fin de que diga si esa orden de suspensión ha emanado de su despacho.

El señor Presidente.—Se pasarán los oficios solicitados por el señor Senador.

El señor de la Piedra.—La Compañía Marconi, que administra el servicio de Correos, ha dispuesto la centralización en la Oficina de Lima del despacho de todas las encomiendas postales procedentes del extranjero, que antes venían directamente a los diversos lugares de la República. Este procedimiento afecta seriamente los intereses de los departamentos. Es sabido que las encomiendas internacionales no son únicamente portadoras de artículos domésticos, sino, también, de otros que importan las firmas comerciales; de manera que la disposición de la Compañía Marconi ocasiona graves inconvenientes al comercio. Como no veo razón para que se prohíba el despacho de dichas encomiendas en los lugares de destino, solicito se oficie al Ministerio respectivo, adjuntándole la comunicación que he recibido del Presidente de la Cámara de Comercio de Chiclayo, a fin de que se reestablezca la situación que ha existido anteriormente.

El señor Franco Echeandía.—Con permiso del señor de la Piedra, me adhiero al pedido que acaba de formular, a fin de que se haga extensiva esa disposición al departamento de Piura, que se encuentra en el mismo caso.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Senador por Lambayeque, con la adhesión del señor Franco Echeandía.

El señor Castro.—Como iniciador, con los señores Pardo Figueroa y Chueca, de la construcción del camino carretero de Chosica a Carampoma, cuya obra se halla bastante avanzada, creo que el Ministerio de Fomento debe prestar apoyo decidido a la solicitud que ha formulado el señor

Senador por Lima. Me adhiero, pues, a su pedido, referente a la obra del ramal que va converger en la mencionada carretera de Chosica a Carampoma.

Me adhiero, igualmente, al pedido del señor de la Piedra, porque en muchas oportunidades me he ocupado de solicitar de la Compañía Marconi, que se destinara un Vista para el despacho de las encomiendas postales internacionales en el puerto de Salaverry, pues es considerable el número de paquetes postales que vienen de Europa y Estados Unidos para el departamento de la Libertad y para todos los demás de la República. Hasta ahora no he podido ser atendido en esta petición, que tantas veces se ha formulado, por causas que no conozco; pero, si se realiza lo que acaba de manifestar el señor Senador por Lambayeque, el asunto tendrá caracteres de mayor gravedad. Por esta razón, me adhiero a su pedido.

El señor Presidente.—Constará la adhesión del señor Senador por La Libertad, a los pedidos de los señores Chueca y de la Piedra.

El señor Noriega.—Alguna vez me he ocupado del despacho de las encomiendas internacionales destinadas a mi departamento, solicitando que se dieran facilidades para ello, pero sin resultado alguno. Ahora aprovecho la ocasión para adherirme al pedido del señor de la Piedra, ya que el servicio de correos y el comercio mismo se han intensificado y no sería posible que el despacho de dichas encomiendas se haga únicamente en Lima.

El señor Presidente.—Constará, igualmente, la adhesión del señor Senador por Puno al pedido formulado por el señor de la Piedra.

—En seguida, con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea a la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDOS RESUELTOS.

—Sin debate se aprobó el formulado por el señor Franco Echeandía, para que se dispense de la firma que les

falta a los dictámenes de la Comisión Principal de Presupuesto, recaídos en tres proyectos sobre aperturas de créditos adicionales.

**Licencia al Senador por Ayacucho,
señor José S. Caveró.**

—El señor Relator leyó:

SENADOR POR AYACUCHO

Lima, 19 de Enero de 1928.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores.

No estando aún restablecido de salud para concurrir a las sesiones de la Cámara, me veo precisado a solicitar de ella una licencia de diez días.

Dios guarde a U.U.

J. Salvador Caveró.

—Sin debate se acordó la licencia a que se contrae la solicitud precedente.

REDACCIONES APROBADAS.

—Sin debate lo fueron las siguientes:

Consignando en el Presupuesto General de la República una partida para dotar de agua potable al distrito de Yunguyo.

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consígnase en el Presupuesto General una partida de seiscientas libras (Lp.600.0.00) con destino a la terminación de los trabajos para dotar del servicio de agua potable al distrito de Yunguyo, de la provincia de Chucuito.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.
Lima, Enero 12 de 1928.

G. A. Fernández.—Carlos A. Calle.

Consignando en el Presupuesto General de la República una partida destinada a dotar de los servicios de agua potable y alumbrado eléctrico a la ciudad de San Miguel.

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Consígnese en el Presupuesto General una partida de mil libras (Lp.1 000.0.00) como subvención al Concejo Provincial de La Mar, para los gastos que demanden de la implantación de los servicios de agua potable y alumbrado eléctrico, en la ciudad de San Miguel, capital de la provincia.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.
Lima, Enero 11 de 1928.

G. A. Fernández.—Carlos A. Calle.

Consignando en el Presupuesto General de la República una partida para la adquisición de Mobiliario, útiles de escritorio y demás enseres, para la Agencia Fiscal de Huamachuco.

Comisión de Redacción

El Congreso etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Consígnese en el Presupuesto General, por una sola vez, una partida de noventa libras (Lp.90.0.00) con destino a la adquisición de mobiliario, útiles de escritorio y demás enseres para la Agencia Fiscal de Huamachuco.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.
Lima, Enero 12 de 1928.

G. A. Fernández.—Carlos A. Calle.

Consiguando en el Presupuesto General de la República una partida para atender a la reparación de la fachada de la Catedral de Arequipa

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Consígnese en el Presupuesto General una partida de dos mil quinientas libras (Lp. 2.500.0.00) en cada uno de los años 1928 y 1929, con el objeto de atender a la reparación de la fachada de la Catedral de Arequipa.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.
Lima, 11 de Enero de 1928.

G. A. Fernández.—Carlos A. Calle.

Aumentando la pensión de montepío que actualmente disfrutaban doña Rosa Cor-do y doña Rosa A. Castro, viuda e hija de don Darío Castro.

Comisión de Redacción.

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resultado aumentar a diez libras (Lp. 10.0.00) la pensión de montepío que actualmente perciben doña Rosa Cor-do y doña Rosa A. Castro, viuda e hija, respectivamente, de don Darío Castro, Maestro Armero del Ejército.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.
Lima, 12 de Enero de 1928.

G. A. Fernández.—Carlos A. Calle.

Proyecto autorizando al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario a la partida N° 120 del Pliego de Fomento del Presupuesto General de 1927.

—El señor Relator leyó:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 700.0.00, a la partida N° 120 "Para la publicación del Padrón General de Minas", del Pliego de Fomento, del Presupuesto General en curso, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Es Copia del dictamen aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

Viene en revisión de la colesgisladora, un proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 700.0.00, a la partida N° 120 del Pliego de Fomento del Presupuesto General en liquidación, destinada a la publicación del Padrón General de Minas, cubriéndose el gasto con los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Como el señor Ministro manifiesta que es urgente la autorización que solicita, por ser el Padrón la única pauta para el cobro de las concesiones mineras y petrolíferas, vuestra Comisión es de parecer que podeis sancionar el referido proyecto.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 17 de Enero de 1928.

E. de la Pídra.—E. Palacio.—E. Pardo Figueroa.—A. Castro.

—Sin debate se aprobó el proyecto materia del anterior dictamen.

Autorizando al Poder Ejecutivo para abrir varios créditos con cargo a diferentes partidas del Pliego de Justicia del Presupuesto General de 1927.

—El señor Relator leyó:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar

al Poder Ejecutivo para la apertura de los siguientes créditos suplementarios a las partidas y por las cantidades que a continuación se expresan: N° 407, para "haberres de preceptores", por Lp. 25 000.0.00; N° 407 C, para "pasajes y bagajes", por Lp. 1.500.0.00; N° 413, para "construcciones escolares", por Lp. 1.300.0.00; N° 423, para "la enseñanza vocacional" por Lp. 4.000.0.00; N° 430 para "extraordinarios de primera enseñanza", por Lp. 1.000.0.00; N° 447 para "profesores extranjeros", por Lp. 1.000.0.00; y N° 448, para "gastos de viaje de los mismos" por Lp. 1.000.0.00; del Pliego de Justicia del Presupuesto General en vigor, con cargo a los mayores ingresos del mismo Presupuesto.

Es copia del dictamen aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

Para su revisión por el Senado, la Cámara de Diputados envía un proyecto de ley, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de los siguientes créditos suplementarios:

A la partida N° 407.—
"Haberres de preceptores", por.....Lp. 25.000.000

A la partida N° 407 C.—
"Para pasajes y bagajes", por.....,, 1.500.0.00

A la partida N° 413.—
"Construcciones escolares", por.....,, 1.300.0.00

A la partida N° 430.—
"Extraordinarios de primera enseñanza", por.....,, 1.000.0.00

A la partida N° 447.—
"Para profesores extranjeros", por.....,, 1.000.0.00

A la partida N° 448.—
"Gastos de viaje de los mismos", por.....,, 1.000.0.00

Total.....Lp. 30.800.0.00

del Pliego de Justicia del Presupuesto

General en liquidación, cubriéndose el egreso con los mayores rendimientos que arroje el indicado Presupuesto.

Vuestro Comisión Principal de Presupuesto cree que podéis acceder a la petición que se formula, sancionando el proyecto venido en revisión.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 17 de Enero de 1928.

E. de la Piedra.—E. Palacio.—E. Paríto Figueroa.—Antonio Castro.

—Así mismo, sin debate, se aprobó el proyecto en revisión, a que se contrae el dictamen antecedente.

Autorizando al Poder Ejecutivo para abrir dos créditos suplementarios con cargo a las partidas Nos. 28 y 90 del Pliego de Guerra del Presupuesto General de 1927.

—El señor Relator leyó:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de los siguientes créditos suplementarios a las partidas y por las cantidades que a continuación se expresan: N° 28, para "pasajes y bagajes de oficiales en el extranjero", por la suma de Lp. 5,000.0.00; y N° 90, para "impresión de documentos oficiales y fotografías de los hombres de los contingentes", por la cantidad de Lp. 2,000.0.00, del Pliego de Guerra del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores ingresos del mismo Presupuesto.

Es copia del dictamen aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

La Cámara de Diputados envía para su revisión por el Senado, un proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para la apertura de dos créditos suplementarios por la suma de Lp. 5,000.0.00 y Ep. 2,000.0.00, a las

partidas Nos. 28 y 90, respectivamente, para "pasajes y bagajes de oficiales y fotografías de los hombres de los contingentes", del Pliego de Guerra del Presupuesto General en liquidación, cubriéndose el egreso con los mayores productos del Presupuesto referido.

Atenta a las razones en que funda el Ministro su petición, vuestra Comisión Principal de Presupuesto es de parecer que sancioneis el proyecto venido en revisión.

Déscuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 17 de Enero de 1928.

E. de la Piedra.—E. Palacio.—E. Pardo Figueroa.—Antonio Castro.

—Igualmente y sin debate, se aprobó el proyecto en revisión a que se contrae el anterior dictamen.

Autorizando al Poder Ejecutivo para que declare insubsistente la Resolución Suprema, que concede la exclusividad, para extraer y cortar maderas de los terrenos de propiedad del Estado, a la firma "Cecilio Hernández e hijos."

SENADO
Comisión de Hacienda

Señor:

Por resolución suprema de fecha 17 de Julio de 1926, el Gobierno concedió exclusiva a la razón social "Cecilio Hernández hijos", del comercio de Iquitos, para extraer y cortar maderas en terrenos de propiedad del Estado; y en los de propiedad privada, previos arreglos directos con sus respectivos dueños.

Se establece en dicha resolución, que el Gobierno tendrá una participación del 10% ad valorem sobre todas las maderas que se exporten, y que no se concederá permiso a otra persona o entidad comercial, durante el término de 10 años, para la explotación y exportación de maderas, de los terrenos de propiedad del Estado.

Además, por resolución suprema de 22 de octubre del mismo año, a mérito de una solicitud presentada por uno de los aserradores establecidos en el Ucayali, se amplió la cláusula M. de la resolución anterior, en el sentido de que "Los dueños de aserraderos y los propietarios y poseedores de terrenos de montaña", podrían exportar la madera que extrajesen de sus propiedades y posesiones, quedando sujetos al pago del 10% ad valorem a favor del Estado".

Estas resoluciones dieron mérito al memorial presentado por los dueños de aserraderos y comerciantes exportadores de madera de esa región, pidiendo al Congreso los declarase libres del pago de los derechos de exportación creados por las resoluciones mencionadas, apoyándose en que, por precepto constitucional, los impuestos solo puede establecerlos el Congreso y nunca el Ejecutivo.

Fundamentan, además, su reclamación, en que la industria maderera de Loreto — en la que se han invertido fuertes capitales — forma, en la actualidad, uno de los renglones mas valiosos de las explotaciones que han reemplazado a la del jebe; que ella se ha establecido al amparo de la ley de terrenos de montaña, y que el monopolio concedido va contra las disposiciones de esa ley, aparte de los graves peligros que encierra para el comercio de Iquitos.

Estos son los antecedentes del asunto sometido al estudio de vuestra Comisión de Hacienda, la que, en vista de ellos, pasa a emitir su opinión en el presente dictamen. Desde luego es innegable que en virtud de la Resolución de 17 de Julio, se establece un gravamen a la industria maderera de Loreto, como es la que se deriva de sujetar al pago del 10% ad valorem, en favor del Estado, todas las maderas que se exporten de esa región, y se establece, igualmente, un monopolio en favor de la razón social "Cecilio Hernández e Hijos", del comercio de Iquitos.

Y no se diga que la participación del 10% ad valorem establecida en e-

sa resolución, no representa un derecho impuesto a la exportación de las maderas, sino lo que legítimamente le corresponde al Estado por la explotación de sus bosques, desde que en la resolución aclaratoria de 22 de Octubre, se dispone clara y terminantemente "que los dueños de aserraderos y los propietarios y poseedores de terrenos de montaña podrán exportar las maderas que extraigan de sus propiedades y posesiones, pero quedando sujetos al pago del 10% ad valorem en favor del Estado, el que se hará efectivo por intermedio de los concesionarios. Es evidente, pues, que el gravamen tiene un carácter general; se establece que toda la madera que se exporte, no solo la proveniente de los bosques de propiedad fiscal, única en la que se justificaría la participación del 10% en favor del Estado, sino también, a la que exportan los propietarios y poseedores de terrenos de montaña, y, en este caso, no cabe duda de que se ha establecido un derecho a la exportación de un producto nacional.

Así se desprende de la resolución suprema de 20 de Mayo, en la que se autoriza a la firma "Cecilio Hernández e Hijos", para que permita a don Rodolfo Viera la exportación de sus maderas, previo pago del 10% ad valorem; y la misma resolución de 17 de Julio en la que se determina que el Gobierno no concederá permiso a otra persona o entidad comercial, durante el término de diez años, para la exportación y explotación de maderas en los terrenos de propiedad del Estado, estableciéndose así un monopolio que está en contradicción con los artículos 45 y 50 de la Constitución del Estado.

En consecuencia, vuestra Comisión de Hacienda es de sentir que digais al Ejecutivo, declare insubsistentes las supremas resoluciones de 17 de Julio y 22 de Octubre de 1926, las de 20 de Mayo y 2 de Setiembre de 1927, así como todas las que se hubiesen dictado sobre el particular, en conexión sobre el asunto a que se refiere este dictámen.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 14 de Enero de 1928.

P. Max Medina.—E. de la Piedra
—*J. M. García.*

El señor Arana.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador por Loreto.

El señor Arana.—Como loreetano y Senador por el departamento he seguido de cerca lo que viene ocurriendo con la Oficina de Terrenos de Montaña, y conozco las circunstancias que originaron el contrato a que se refiere el dictámen de la Comisión de Hacienda, que se acaba de leer; de modo que puedo dar algunas informaciones sobre este asunto. Pero antes voy a proponer, como cuestión previa, que se pida informe al Gobierno, para que diga si, en su concepto, cree que debe modificarse la concesión hecha a la casa Hernández.

Para la explotación de maderas en los bosques de la región de la montaña, señor Presidente, es necesario que los trabajadores o explotadores de las selvas obtengan, previamente, licencia del Gobierno; la que debe serles concedida gratuitamente, por intermedio de la Oficina de Terrenos de Montaña. Pero los empleados de esta Oficina hacían un negociado de la concesión de esas licencias, porque exigían a los peticionarios el pago de fuertes primas, de cuyo importe no otorgaban recibo alguno, de modo que ese dinero no ingresaba a las arcas fiscales. Yo tengo en mi poder muchas cartas al respecto y quejas de varias personas, algunas de las cuales aún están en Lima. Estos abusos dieron origen a que la Casa Hernández llegase a celebrar con el Gobierno el contrato de que trata el dictámen de la Comisión de Hacienda, contrato que no implica una concesión de exclusiva, toda vez que los dueños de terrenos de montaña pueden exportar sus maderas. Verdad es que la Casa Hernández está autorizada actualmente, para conceder licencias para la explotación de maderas; pero tan-

bién es cierto que concede estas licencias sin gravamen de ninguna clase, aunque exigiendo que el corte de la madera se haga según los métodos modernos, para evitar que los bosques sean talados, como ocurría anteriormente, cuando esas licencias se concedían previo el pago de las primas que exigían los empleados de la Oficina de Terrenos de Montaña. Hoy, señor Presidente, los mismos que se oponían a esa concesión hecha a la Casa Hernández, especialmente los firmantes de la solicitud que corre en el expediente entre los que veo uno del Ucayali y otro de la Casa Israel, están satisfechos, porque no tienen más que presentar su solicitud de licencia a la Casa Hernández, que las concede gratuitamente, de modo que pueden, inmediatamente, dedicarse a la explotación de maderas.

He oído que en el Despacho se dió cuenta de un proyecto firmado por dos o tres señores Senadores, por el que se declara libre la explotación de terrenos de montaña y se crea un impuesto del diez por ciento ad valorem a las maderas que se exporten por los puertos fluviales del departamento de Loreto. Pero, la explotación de los terrenos de montaña es libre, señor Presidente. Solamente que, en vez de que el Estado, directamente, conceda las licencias respectivas, lo hace la Casa Hernández. En cuanto al impuesto, él existe y está destinado a los fondos de la Defensa Nacional. Por lo demás, la Casa Hernández, según puede verse en los periódicos de Iquitos, publica anuncios comunicando que concede licencias gratuitas a todos los que quieran explotar maderas.

Pero, señor Presidente, yo no tengo absolutamente ningún interés en esta concesión, que solo ha servido para que los periódicos de Iquitos, subvencionados por los interesados, ataquen rudamente al Diputado Hernández y al Senador que habla, haciendo política de este asunto y diciendo que hemos monopolizado la exportación de maderas. Yo no tengo ninguna participación en el negocio, pues no soy socio de la Casa Hernández ni estoy interesado en la nego-

ciación de maderas. No hago más que decir las cosas como son y doy las explicaciones del caso.

Decía que esa concesión había dado lugar para que se nos atacara rudamente, haciéndose política del asunto. Nunca he querido decir nada al respecto; pero es necesario que alguna vez lo haga. El Prefecto actual de Loreto es empresario de un periódico, "El Día", que ha comprado últimamente, y cuya dirección estaba confiada a Nina Flores, muy conocida en todo el país por la clase de persona que es. En este periódico el señor Molina Derteano ha atacado rudamente a los Representantes que no estamos de acuerdo con cierta política suya. También el diario "La Razón", que es dirigido por un escritorzuelo de esos que abundan en provincias, se ocupa de atacarnos con la misma rudeza. Este señor fué Jefe de la Oficina de Terrenos de Montaña, hace algunos años. Se presentaron quejas contra él, y el Gobierno lo retiró del puesto; y ha culpado a Hernández y a mí, de causantes de su separación. Pero esto no es así. El Ministro de aquella época y el señor Presidente de la República lo destituyeron en vista de las informaciones que recibieron sobre los procedimientos que seguía. Además, este señor estuvo en la Cárcel tres años, con sentencia ejecutoriada, por haber falsificado unos documentos y haber hecho desaparecer otro de gran importancia. Un documento de sesenta mil soles, cuando era Actuario del Juzgado. Dicho documento pertenecía a la Peruvian Amazonas Company, de la que yo era Director y en cuya negociación tenía gran participación. Me encontraba entonces en Europa y no conocía nada de este Actuario ni del juicio que se le seguía. Sin embargo, la gran inquina que tiene contra mí este señor, es por aquel juicio, a causa del cual sufrió la pena de Cárcel.

Esos dos periódicos son los que nos han atacado duramente, diciendo que estamos explotando con la Representación Nacional y acusándonos de graves delitos. Desde luego, nunca di-

importancia a tales injurias. En otra ocasión pude haber puesto en traspasencia to lo ésto; pero no he querido hacerlo, y si hoy lo he hecho, es porque he tenido que explicar los motivos por los cuales esos dos periódicos hacen gran oposición al contrato celebrado por el Gobierno con la Casa Hernández. No sería extraño, además, que el Director de "La Razón", que ya fué Jefe de la Oficina de Terrenos de Montaña, quisiera volver a ese puesto; y, de otra parte, me dicen que ahora patrocina la política del actual Prefecto Molina Derteano, en favor de quien se están corriendo actas, desde el año pasado, proclamando su candidatura a la Senaduría por Loreto. No doy importancia a ésto, porque Representantes serán los que los pueblos elijan; y quienes las Juntas de Partidos quieran que vuelvan, volverán, o, de lo contrario, no volverán. Por mi parte, nunca he tenido otro empeño, como Senador, que servir con honradez los intereses de mi departamento.

He tenido que hacer estas aclaraciones para que las conozcan los señores Senadores y, especialmente, los miembros de la Comisión de Hacienda. Si hubiera sabido que este asunto iba a ponerse en debate, habría cambiado ideas con los señores miembros de la Comisión; pero, ya que no ha sido posible, yo pido, como cuestión previa, que se solicite informe del Gobierno sobre el estado actual de la explotación de terrenos de montaña, sobre todo en Loreto, y que diga si, en su concepto, debe modificarse la concesión hecha a la Casa Hernández.

El señor Presidente.—En debate la cuestión previa planteada por el señor Arana.

El señor García.—El señor Arana propone coma cuestión previa que se solicite informe al Gobierno; y yo entiendo que tal pedido es improcedente, porque ha sido el Gobierno quien ha remitido este asunto al Parlamento, en vista del memorial que se presentó en esta Cámara, y ha enviado todos los antecedentes para que el

Congreso resuelva lo que estime conveniente. ¿Qué informe, pues, se va a pedir al Gobierno?. Si se tratara de un proyecto presentado aquí y que el Gobierno no lo conociera, era natural solicitar ese informe y procedería la cuestión previa. Respeto mucho al señor Arana, pero, en este caso, tengo que oponerme a que se solicite ese informe como medida previa. La Cámara debe resolver sobre las conclusiones del dictamen que, en mi concepto, consultan los intereses del departamento de Loreto, porque lo que quiere la Comisión es que la explotación sea libre. Si la Casa Hernández tiene derecho para explotar los terrenos de montaña, que tengan igual derecho todos los vecinos de Loreto. Además, como el Gobierno trató de buscar aumento de recursos para el Estado, creando una tasa del 10 por ciento ad valorem sobre la exportación de maderas, la Comisión ha presentado un proyecto de ley con el mismo propósito, pues se grava la exportación de maderas con el diez por ciento ad valorem, que es lo que pagan actualmente.

El punto capital es que haya libertad para la explotación de maderas y que tanto la Casa Hernández como los vecinos de Loreto, puedan dedicarse a esa industria, sin que haya exclusividad alguna. La medida que propone la Comisión, tiende, pues, a favorecer los intereses de Loreto. Si la Casa Hernández ha establecido su negocio, está bien, se trata de una firma poderosa que seguirá explotando libremente los bosques, pues nada se lo prohíbe. Lo único que hay es que se nivela la condición de esa Casa a la de todos los pobladores de Loreto para la explotación de una riqueza natural.

Siento mucho no estar de acuerdo con el señor Arana, porque, como he dicho, no cabe informe del Gobierno, porque éste al remitirnos los Decretos que expidió, ha dejado la resolución de este asunto al criterio del Parlamento. No me parece serio, pues, el procedimiento; y por esta razón me opongo a que se pida nuevo informe al Gobierno.

El señor Casanave.—Siento mucho, señor Presidente, no poder acompañar al señor Senador Arana en la cuestión previa que ha planteado, porque seguramente que el Gobierno no haría otra cosa que ratificarse en sus anteriores informes. Por esta razón, yo suplicaría al señor Arana que se sirviera retirar su pedido, pues me parece que no conduce a ningún fin práctico.

El señor Arana.—El señor Senador por San Martín habla de exclusiva sobre la explotación de maderas de la montaña. No hay exclusiva alguna, señor Senador, pues el que quiera explotar maderas puede hacerlo mediante la licencia que otorga la Casa Hernández, sin cobrar un solo centavo, exigiendo, únicamente, que el corte se haga conforme a los métodos modernos, a fin de evitar que los bosques sean talados o malogrados. Además, yo entiendo, señor Presidente, que este asunto ha venido a la Cámara desde hace mucho tiempo y que, también, el informe que expidió el Gobierno debe ser de fecha muy atrasada. Me parece, pues, que el Gobierno puede confirmar su informe o manifestar sus ideas en la forma que conoce que actualmente se encuentra este asunto. Por estas razones, suplico a la Meea que se sirva someter a votación la cuestión previa que he planteado.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido, y, puesta al voto la cuestión previa formulada por el señor Arana, fué desechada.

—En seguida, sin debate, se aprobó la conclusión del dictámen de la Comisión de Hacienda.

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 8 p. m.

Por la Redacción.

GMO. J. AMESQUITA.

5a. Sesión del Viernes 20 de Enero de 1928

Presidencia del Sr. Roberto E. Leguía.

Abierta la sesión a las 5 y 45 p. m. con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Arana, Cáceres, Casanave, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, González, González Orbegoso, Luna Iglesias, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piedra, Piérola, Revoredo, Velarde; y Elguera y Fernández Dávila, Secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, contestando el pedido formulado por el señor Maguiña, respecto a la conveniencia de crear un Cuerpo Técnico que se encargue de la revisión y preparación de los libros de lectura y textos que se adoptan en las Escuelas.

Con conocimiento del señor Maguiña, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando para su revisión el proyecto por el cual se dictan disposiciones para la protección de la Refinería Nacional, poniéndola a cubierto de competencias artificiales.

A las Comisiones de Hacienda e Industrias.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, comunicando haberse aprobado los dictámenes de la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos:

El que manda consignar en el Presupuesto General de la República, durante dos anualidades consecutivas, una partida de Lp. 2,500.0.00., con destino a la reparación de la fachada de la Iglesia Catedral de la ciudad de Arequipa.

El que vota en el Presupuesto General de la República la suma de Lp. 600.0.00., con destino a la termina-